## LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

## A P R U E B A

El Municipio de Ibagué, luego de realizada el análisis de riesgos, se estima que no se requiere la expedición de garantía de cumplimiento, para el presente proceso contractual, para amparar el contrato que señala a continuación:

| | |
|---|---|
| **No. CONTRATO Y FECHA** | 1217 DEL 04 DE ABRIL DE 2024 |
| **No. PROCESO SECOP II** | AI-CD-PSN-1225-2024 |
| **CONTRATISTA:** | DIEGO ENRIQUE BERNAL DUQUE |
| **OBJETO:** | SC-031 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SIMIFARTE |
| **NO. Y FECHA RP:** | 1310-3490 DEL 17/04/2024 |

En los siguientes términos:

| Amparos | Valor Asegurado | Vigencia | |
|---|---|---|---|
| | | Desde | Hasta |
| Cumplimiento del contrato | N/A | N/A | N/A |

Se imparte legalización del contrato, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones estipuladas en el clausulado en mención por la Administración Municipal, y será publicada a través de las plataformas SECOP II y PISAMI

## LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado desde el **diecisiete (17) de abril de 2024,** por cumplir los requisitos contractuales y legales, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal y certificación de afiliación a sistema de seguridad social. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la minuta del contrato que el valor de las estampillas sean las solicitadas; igualmente debe verificar la afiliación del contratista a la A.R.L.

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

Dada en Ibagué a los diecisiete (**17**) días del mes de abril de 2024.

**MARIA MARGARITA RUEDA ABRAHAM**
Jefe Oficina de Contratación

PROYECTO: ROLANDO ANGARITA – PROFESIONAL APOYO OFICINA CONTRATACIÓN
REVISO: MARIA MARGARITA RUEDA ABRAHAM, jefe Oficina de Contratación

**'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'**